

Usurpaciones: “Están en pugna el derecho de propiedad y el derecho de acceso a una vivienda digna”



Dialogó con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael la doctora Gabriela Ábalos, abogada constitucionalista, quien se refirió a las tomas de tierras ocurridas durante las últimas semanas en diferentes puntos del país.

“Lo que creo que se pone en pugna en estos momentos, es por un lado el derecho de propiedad y por otro lado, el derecho de acceso a una vivienda digna”, señaló, y agregó que “es interesante que los mendocinos podamos contener una idea constitucional del tema”. “Acordémonos que el derecho de propiedad nace en una configuración de derecho individual, en el que la Constitución de 1853/60 lo contempla en un rol del Estado muy abstencionista; es decir, el que tenía propiedad es propietario, tenía garantizado por parte del Estado el gozar y disponer de esa propiedad; pero este no se comprometía con el acceso a esa propiedad; van evolucionando y se van enriqueciendo los derechos, se le adiciona una visión social a la propiedad; acordémonos que incluso se introduce después en el Código Civil; el propietario no tiene un derecho absoluto sobre la cosa, sino que tiene que pensar en el uso, pensar en el ejercicio de su derecho y en el contexto social; a esto le vamos a sumar luego, que se introducen los tratados internacionales de Derechos Humanos, en todo un entramado que va a configurar también como derecho el acceso a una vivienda y acá podemos visualizar que es el Estado el que va a tener un rol mucho más activo, porque en ese acceso a la vivienda tendrá que llevar a cabo acciones positivas y disponer medidas concretas para que ese derecho se pueda ejercer”, explicó. Desde un Estado Constitucional de Derecho (como el nuestro), no pueden tolerarse las acciones individuales, es decir, no se trata de que cualquiera de nosotros, argumentando la necesidad de acceder a un derecho, tomemos decisiones afectando derechos de los

demás. “En este contexto, pero también en un contexto de normalidad, tenemos que exigir que sea el Estado el que arbitre los medios para evitar estos choques de derechos, porque tanto el titular del derecho de propiedad como el titular del derecho de acceso a la vivienda, tienen que tener de mano del Estado una respuesta que compatibilice el ejercicio de esos derechos”, destacó, y añadió que debe ser el Poder Legislativo el que arbitre los medios, porque el tema de la crisis habitacional, económica y laboral involucra a todos los niveles de Gobierno (nacional, provincial y municipal). Por otra parte, el Poder Judicial, debe resolver el caso concreto.

Aseguró que esto no se trata de un problema de este Gobierno, del anterior o del próximo, sino de “el Estado concebido como la necesidad de vivir en sociedad y de tener una organización institucional que nos garantice los derechos”.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/11/Abalos.mp3>